

ta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0974000018003399, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de marzo del 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de abril del 2000, a las diez horas, esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Urbana. Entidad número 4. Vivienda piso primero, puerta segunda, de la casa señalada con el número 111, en la calle San Juan de Malta, de la barriada de San Martín de Provensals, de esta ciudad. Tiene una superficie edificada de 54 metros 21 decímetros cuadrados. Linda: Frente, sur, considerando como tal la calle de San Juan de Malta, con caja de escalera general de la casa por donde tiene la puerta de entrada, vivienda primera de esta misma planta y patio de luces de la casa; derecha, este, finca de Mercedes Jacas; fondo, norte, proyección vertical del patio de la vivienda única de la planta baja de la casa; e izquierda, oeste, finca de Francisco Busquets. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona al tomo 2.218, libro 182 de la sección cuarta, folio 58 vuelto, finca 2.667, inscripción quinta.

Barcelona, 8 de noviembre de 1999.—La Secretaría.—11.008.

BARCELONA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de esta capital, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 595/99-3.ª, promovidos por el Procurador don Isidro Marin Navarro, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Joaquín Sabatè Mateos y doña María Mercedes Vilarrasa Serra que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, por primera vez el día 1 de febrero del 2000, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad de 15.770.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 1 de marzo del 2000, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de marzo del 2000, a las diez treinta horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, cuenta número 06190000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subastas, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, este edicto servirá igualmente para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Urbana: Número 29, piso 4.º, puerta 4.ª, del inmueble en Barcelona, con frente principal a la avenida Virgen de Montserrat, 154, chaflán a la calle La Bisbal, 40 y 42. De superficie 72 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, conforme se entra, con rellano escalera, hueco ascensores, patio de luces y al 4.º, 3.ª; derecha, el 4.º, 5.ª; izquierda, hueco ascensores, patio de luces, y 4.º, 3.ª; fondo, en vuelo vertical, avenida Virgen de Montserrat, y al chaflán que forma ésta con la calle La Bisbal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, en el tomo 1.783, libro 1.449, folio 9, finca 96.151, segunda.

Barcelona, 2 de diciembre de 1999.—El Secretario.—10.982.

BAZA

Edicto

Procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 50/99.

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Baza

y partido, en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja Rural de Granada, representada por el Procurador señor Morales García, contra don Miguel González Mulero, para hacer efectivo un crédito hipotecario, bajo el número 50/99, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la finca que a continuación se describirá.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y término de veinte días, de la finca que se describirá, formando lote, para el próximo día 13 de marzo del 2000, a las doce horas.

Para el caso de que no concurren postores a la primera, se señala una segunda subasta para el próximo día 10 de abril del 2000, a las doce horas, por el 75 por 100 del precio de la valoración mencionada.

Que para el caso de que no concurren postores a la segunda, se señala una tercera subasta para el próximo día 15 de mayo del 2000, sin sujeción a tipo.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en la carretera de Granada 10, 1.º, a las doce horas, para las tres subastas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 14.575.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de ese Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Sexto.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado el importe de la consignación y acompañando resguardo de ello. Los pliegos se conservarán cerrados en Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación.

Séptimo.—Que las posturas presentadas por los licitadores podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejerce esta facultad verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado. Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado en caso de no ser habido.

Finca objeto de subasta

Urbana número nueve. Vivienda señalada con la letra A, de la planta tercera alta, del edificio número 17, en la calle de los Alamillos, de esta ciudad de Baza, situada en la parte este del mismo, con su puerta de entrada a la derecha, según se llega al rellano de las escaleras, tiene una superficie de 172 metros 57 decímetros cuadrados, y consta de pasillo distribuidor, cuatro dormitorios, estar-comedor, dos cuartos de baño, cocina con terraza, despensa, cuarto de plancha y terraza, y linda, teniendo en cuenta la fachada principal del edificio: Derecha, entrando u oeste, patio de luces letra A, hueco y rellano de las escaleras, hueco del ascensor, patio de luces letra C, y la vivienda letra B de esta misma planta; izquierda u oeste, herederos de Jesús Gregorio Álvarez y patio de luces, letra B, espalda o sur, patios de luces letras A y B, rellano de la

escalera y finca de don José Torres Requena, frente a norte, el patio de luces, letra B y la calle Alamillos.

Dicha finca aparece escrita a favor de don Miguel González Mulero. Inscripción la primera y segunda, finca 21.543, tomo 591, libro 186 de Baza, folio 125.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y acordado en la anterior resolución, se hace público a los efectos legales.

En Baza a 22 de noviembre de 1999.—10.976.

BENIDORM

Edicto

Doña Silvia Carasa Roche, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benidorm,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 23/92, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Miguel Martínez Gómez, en nombre y representación de la mercantil «Hispaner Servicios Financieros EFC, Sociedad Anónima», contra «Servicios Sayja, Sociedad Limitada», don Alfonso Mendoza Palomares y don Salvador Gregori Bou, y en la vía de apremio del expresado procedimiento se ha acordado, por resolución de fecha 18 de noviembre de 1999, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más adelante se describe, para cuyo acto se ha señalado el día 2 de marzo del año 2000, a las once horas, en este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postores, se señala para la segunda subasta el día 3 de abril del año 2000, a las once horas, y, en su caso, para la tercera subasta el día 3 de mayo del mismo año 2000, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 8.640.000 pesetas, para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no superen las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar, previamente, en el número 132 de cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1140, el 20 por 100 del tipo de licitación, sirviendo el de la segunda para la tercera subasta.

Cuarta.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, podrán hacerse posturas por escrito en la Secretaría del Juzgado, previa la consignación del punto anterior.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate al tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Nave industrial, con techo de uralita, para albergar animales. Diputación de Cuevas de Reillo, paraje de las Casas de Arriba, en término de Fuente Álamo, que mide 1.200 metros cuadrados. El terreno tiene, según título, 63 áreas 465 centiáreas, y según el Registro, 41 áreas 34 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1 al libro 394, folio 129, finca número 32.097-N, sección F. A.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en legal forma a los demandados «Servicios Sayja, Sociedad Limitada»; don Alfonso Mendoza Palomares y don Salvador Gregori Bou, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el supuesto de que no fueren hallados.

Benidorm, 30 de julio de 1999.—La Secretaria judicial.—10.930.

BILBAO

Edicto

Doña María Reyes Castresana García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 118/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Pagadigorria, Sociedad Limitada», contra don Juan Ignacio Sopelana Basauri, doña María Luisa Arroitauregui Aranceta y «Estampaciones Bideko, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el 31 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182.1290.31.0000004750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de marzo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1.º Trozo de monte, sito en el barrio Orobio de San Marcos, de Iurreta, finca 12.918 del Registro de la Propiedad de Durango.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

2.º Vivienda derecha, delantera de la casa llamada «Orobio Urrutiagoikoa» número 22 del barrio de Orobio, de Iurreta, finca 2.168 del Registro de la Propiedad de Durango.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

3.º Vivienda derecha del piso primero o principal de la casa bifamiliar en el barrio de Orobio, conocida como «Bidegane». Inscrita en el tomo 950, libro 170 de Iurreta, folio 20, finca número 12.922.

Valorada a efectos de subasta en 22.900.000 pesetas.

4.º Parcela de terreno en el barrio Orobio, término de San Marcos, de Iurreta. Inscrita al tomo 1.344, libro 36 de Iurreta, folio 213, finca 2.166.

Valorada a efectos de subasta en 6.780.000 pesetas.

5.º Trozo de monte en el barrio Orobio, término de San Marcos, de Iurreta. Inscrita al tomo 949, libro 169, folio 57, finca 12.827 (mitad indivisa).

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.380.000 pesetas.

6.º Faja de terreno sita en el barrio Orobio, término de San Marcos, de Iurreta. Inscrita al tomo 950, libro 170, folio 17, finca 12.920 (mitad indivisa).

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 180.000 pesetas.

7.º Mitad derecha de la planta baja de la casa «Bidegane», en el término de San Marcos. Inscrita al tomo 1.344, libro 36 de Iurreta, folio 222, finca número 2.169.

Valorada a efectos de subasta en 5.500.000 pesetas.

Propiedad de don Juan Antonio Sopelana Basauri y doña María Luisa Arroitauregui Aranceta.

8.º Vivienda del piso 3.º del portal número 1 de la calle San Agustín, de Durango. Inscrita al tomo 1.370, libro 290, folio 21, finca 6.296.

Valorada a efectos de subasta en 21.180.000 pesetas.

Propiedad de don Juan Ignacio Sopelana Basauri.

Bilbao, 1 de diciembre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Reyes Castresana García.—El Secretario.—10.846.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Carmen Ferrer Tárrega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 191/99, del procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Promociones Gipponi, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña María del Carmen Ruz Pérez, contra «Suministros Informáticos Castellón, Sociedad Limitada», doña Manuela Pitarch Roca, don José Manuel Marín Pitarch, doña Leonor María Balmes Frabegat, don Pascual Marín Pitarch y doña Rosa Lidon Fonte Frabegat, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: 9 de febrero del 2000. Tipo el pactado en escritura de hipoteca.

Segunda subasta: 10 de marzo del 2000. Tipo el 75 por 100 de la primera subasta.